



Ayuntamiento de Campillos

DECRETO.

Vistas las Bases de Convocatoria del proceso de selección para crear una Bolsa de Trabajo para contratación temporal para el desempeño del puesto de Oficial de Primera de Electricidad, a contratar en Régimen de Derecho Laboral.

Vista la resolución nº 2021-0488 de fecha 22 de abril de 2021, por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección antes descrito.

En el marco de las competencias que me atribuye la normativa vigente, y de conformidad con las Bases de la Convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2021-0290, de fecha 11 de marzo de 2021.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as con el siguiente detalle:

Admitidos/as:

1. Soria Escobar, Roberto Carlos
2. Cañamero Hidalgo, Alejandro
3. Palacios Flores, Oscar
4. Valencia Ríos, David

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, que intervendrá en el proceso selectivo, con la siguiente composición:

Presidenta: D^a Maria Ángeles Villalba Espejo, Secretaria General del Ayuntamiento.

Vocales:

- D^a Nuria Hidalgo Morales, funcionaria del Ayuntamiento.
- D. Blas Domínguez Aranda, funcionaria del Ayuntamiento.
- D. Francisco García Romero, funcionario del Ayuntamiento.
- D. Juan Gallardo Pérez, funcionario del Ayuntamiento.

Secretaria: D^a Ana Barrabino Sanchez, funcionaria del Ayuntamiento.

Tercero.- Convocar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a los miembros del Tribunal Calificador y a los aspirantes, el jueves, día **6 de mayo de 2021**, a las **10,00 horas**, a efectos de proceder a la realización de la prueba practica y a la baremación de las solicitudes presentadas, todo ello de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Hacer pública, a propuesta del Tribunal Calificador, mediante publicación en la Sede Electrónica de la prueba practica de aptitud para acceso a la bolsa de oficial 1^a de electricidad.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y página Web Municipal www.campillos.es

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105



Cód. Validación: 6NAF5W4R7S6394TE2YLZ5E9LE | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Campillos

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

En Campillos a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.



Cód. Validación: 6NAF5W4R7S6394TE2YLZ5E9LE | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2